



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL UBICADO AL LADO DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA CABECERA PARROQUIAL LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

1. ANTECEDENTE

De conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados “gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”. El segundo inciso de dicho artículo establece que “constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

La gestión de los territorios debe inscribirse siempre en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2023), en la Estrategia Territorial Nacional y con base en las competencias que la Constitución asigna a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Nivel Parroquial.

El Art. 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: “En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Los Lojas”, viene desarrollando una política de solución a los diferentes problemas que tienen las diferentes comunidades dentro de su circunscripción, y atendiendo las diferentes necesidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes con la finalidad de rodearlos de ambientes propicios para el buen vivir.

El mejoramiento de la atención a las necesidades básicas, está ligado íntimamente al desarrollo de los pueblos, por tal razón toda inversión que se haga en ella se justifica enteramente puesto que se está invirtiendo en el espacio que el ser humano ocupara para beneficiarse de un servicio que le permitirá tener una mejor calidad de vida de los habitantes de la Parroquia Los Lojas, como es el “**ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL UBICADO AL LADO DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA CABECERA PARROQUIAL LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**” y además dentro de los estudios de la mencionada obra se establecen precios unitarios, cronograma valorado, especificaciones técnicas, plano, presupuesto etc.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de los trabajos de “**ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL UBICADO AL LADO DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA CABECERA PARROQUIAL LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**”.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

2. JUSTIFICACIÓN.

El artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena que, en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

En base a la aplicación de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 donde expide la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Ínfimas Cuantías establece que:

“...Bienes y/o servicios. - Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

...3. Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado...”

Mediante requerimiento, el Gobierno Parroquial Los Lojas priorizo las diferentes solicitudes, la misma que serán ejecutas en el año 2023.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el **“ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL UBICADO AL LADO DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA CABECERA PARROQUIAL LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

3. OBJETO GENERAL.

Adecuar el parque central ubicado en la Cabecera de la Parroquia los Lojas del Cantón Daule de la Provincia Del Guayas.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar el mantenimiento adecuado en la infraestructura de parque central.
- Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Contar con una mejor Infraestructura para el esparcimiento y recreación de la población.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

5. ALCANCE.

La ejecución de los siguientes trabajos tiene como meta mejorar el parque ubicado en la Cabecera de la Parroquia los Lojas, en especial de lo que se detalla a continuación:

Detalle de Rubros para ejecución de los trabajos:

CANT.	RUBROS	UNIDADES	CANTIDAD
1	PICADO DE CONTRAPISO (REPARAR TUBO DE HIERRO NEGRO	M3	12.24
2	RETIRO DE CERAMICA Y TECHO DE POLICARBONATO)	M2	66.53
3	REVESTIMIENTO DE HORMIGON ARMADO EN COLUMNAS DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	3.62
4	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	35.69
5	CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE 180KG/CM2	M3	1.99
6	ADQ. E INSTALACION DE TECHO CURVOS	M2	47.60
7	MANTENIMIENTO DE BANCAS METALICAS	UNIDADES	8.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE	M2	33.23
9	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ADOQUINES (NIVELACIONES DE AREA)	M2	70.00
10	LIMPIEZA Y LAVADO DE ADOQUINES (CON HIDROLAVADORA)	M2	180.00
11	MEJORAMIENTO AGRONOMICADE JARDINERIA	UNIDADES	1.00
12	PINTURA EN MURO DE JARDINERA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL	M2	175.00
13	LAMPARAS LED DE 200 WATTS	UNIDADES	2.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO CU TW PARA LUMINARIAS LED	ML	45.00
15	PINTURA EN REJAS METALICAS	M2	69.00
16	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE INGRESOS AL PARQUE	UNIDADES	3.00
17	PUNTOS DE AGUA PARA JARDINERA	PTOS	4.00

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

El GAD Parroquial Rural Los Lojas pondrá a disposición del proveedor la información correlacionada y existente de los trabajos a ejecutarse, la contratante se responsabiliza en:

El GAD Parroquial Rural Los Lojas por decisión de la máxima autoridad destinara los fondos suficientes para el normal desarrollo y ejecución de la presente contratación.

El GAD Parroquial Rural Los Lojas nombrara a un administrador de contrato con la finalidad de cumplir con lo establecido en el presente documento y lo que se estipule en el contrato/orden de compra.

Los Lojas se mueve al cambio!





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

No.	CÓDIGO PRODUCTO CLASIFICADOR (CPC)	Descripción del Producto/Servicio
1	541120014	ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL UBICADO AL LADO DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA CABECERA PARROQUIAL LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución para los trabajos será de 30 días y deberá ejecutarse de acuerdo a la propuesta planteada.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Anticipo: el presente proceso de contratación no se contempla anticipo 0%.

Pago contra entrega: pago del 100% de los servicios se lo hará contra entrega y entera satisfacción de la entidad contratante.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Acta de Entrega Recepción suscrita por el contratista, administrador del contrato y técnico no interviniente.
- Informe de satisfacción del administrador solicitando el pago al contratista como cumplimiento de control interno
- Copia de Cedula del contratista
- Certificación Bancaria
- Ruc del Contratista
- Otros documentos habilitantes para el pago

10. PERSONAL TÉCNICO

N°.	PERSONAL	CANTIDAD
1	Residente de obra	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

11. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Experiencia en trabajos de contratación de productos afines al presente procedimiento de Contratación y además el oferente deberá presentar proforma acompañada del cronograma de trabajo valorado.

12. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Experiencia en haber trabajado de mejoramiento de infraestructura a fines al objeto de contratación. Para acreditar tanto la experiencia General como la específica deberá presentar el acta de entrega recepción; facturas o contratos donde se pueda demostrar el desempeño de sus funciones y además deberá anexar RUC (actualizado) como documentos habilitantes que evidencian el ejercicio de su actividad económica.

14. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

15. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 15 días.

16. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La entidad contratante designará un administrador de contrato, quien deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la Contratista, durante todo **el período de vigencia** del contrato; Deberá intervenir en la celebración de acta de entrega recepción única y definitiva.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

17. MULTAS:

La entidad Contratante aplicará al Contratista una (1) multa diaria equivalente al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido; o por incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto de la presente contratación en la forma y tiempo pactado.
- Cumplir con los Términos de Referencia establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Los Lojas.

16. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Designar Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato.

17. CÓDIGO CPC

En virtud al tipo de contratación, el código que se utilizará para el presente proceso de contratación es:

- 541120014 *servicios generales de construcción, reformas y renovaciones*

18. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Los Lojas, 25 de junio de 2024





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CÉSAR HUACÓN PACHAY	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA
Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GOBIERNO PARROQUIAL LOS LOJAS	Lcdo. Kevin Maruri Correa PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL LOS LOJAS

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com

